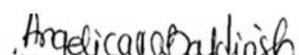


TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: VILMA DIAZ TORRES
DEMANDADO: UGPP
RAD. 2020-00109

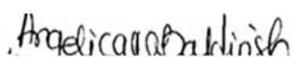
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y el art.9 del decreto 806 de 2020, se fija el presente Traslado electrónico en el micrositio del Juzgado Quinto Laboral del circuito de Cartagena como lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día para correr traslado del escrito de recurso de Reposición de fecha 11 de Septiembre de 2020, presentado por el apoderado de la demandante contra el auto de fecha 9 de Septiembre de 2020 notificado por Estado electrónico No. 058 el día 10 de Septiembre de 2020, mediante el cual entre otros, el despacho admitió la demanda. Veintiocho (28) de Septiembre de 2020, a las 8 a.m.



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

Desfijado:

Veintiocho (28) de Septiembre de 2020, a las 5 p.m. A partir de la fecha y por el término legal de dos (2) días queda en la Secretaría a disposición de las partes el escrito de Reposición de 11 de Septiembre de 2020, presentado por el apoderado de la demandante contra el auto de fecha 9 de Septiembre de 2020 notificado por Estado electrónico No. 058 el día 10 de Septiembre de 2020, mediante el cual entre otros, el despacho admitió la demanda.



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

[Ver Recurso de Reposición](#)

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
LABORAL

DEMANDANTE: DIOGENES LEDESMA

DEMANDADO: UGPP

RAD. 1993-2949

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y el art.9 del decreto 806 de 2020, se fija el presente Traslado electrónico en el microsítio del Juzgado Quinto Laboral del circuito de Cartagena como lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día para correr traslado del escrito de recurso de Reposición de fecha 24 de Septiembre de 2020 presentado por el apoderado del demandante contra el auto de fecha 18 de Septiembre de 2020 notificado por estado electrónico No. 62 el día 22 de Septiembre de 2020, mediante el cual entre otros, el despacho profirió Mandamiento de pago. Veintiocho (28) de Septiembre de 2020, a las 8 a.m.

ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

Desfijado:

Veintiocho (28) de Septiembre de 2020, a las 5 p.m. A partir de la fecha y por el término legal de dos (2) días queda en la Secretaría a disposición de las partes el escrito de Reposición de fecha 24 de Septiembre de 2020 presentado por el apoderado del demandante contra el auto de fecha 18 de Septiembre de 2020 notificado por estado electrónico No. 62 el día 22 de Septiembre de 2020, mediante el cual entre otros, el despacho profirió Mandamiento de pago.

ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

[Ver Recurso de Reposición](#)